

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión testada

Radicado: 2021-00255

Anéxese al expediente el correo allegado por el deudor hipotecario señor JUAN CARLOS MOLINA DIAZ, aportando la copia de la consignación realizada a la cuenta del despacho, el pasado 11 de octubre de 2021 por valor de \$1.300.000, correspondientes al pago de intereses del 10 de octubre al 9 de noviembre de 2021.

Con respecto al correo allegado por el abogado de la Iglesia Cristiana de Los Testigos de Jehová, se le aclara que todas y cada una de las actuaciones del despacho se ingresan al sistema de gestión siglo XXI, el cual se puede consultar por la página web de la rama judicial, en consulta de procesos, la información debe ser la misma, por lo que no entiende el despacho la solicitud de unificar, pues se itera es un solo sistema y esto se maneja desde la ciudad de Bogotá; por último, se le aclara que el despacho no puede estar enviando a cada abogado las actuaciones, éstas como se le ha dicho se publican en la página de la rama judicial en estados electrónicos, y son las partes las que debe ingresar y bajar cada auto que se publica.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

087ad673beed8692ca0e21c2eedec8407813d73184a7bbe6707fba4452b440c

Documento generado en 21/10/2021 09:25:51 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**